

Ingresa al despacho para calificar demanda.

Jmtf

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., treinta (30) de julio de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2020-0446

atendiendo a lo establecido por el art. 75 de la ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70., del Decreto 1835 de 2015, se decreta la **APREHENSION Y POSTERIOR ENTREGA** del vehículo de placas **EBV-714** Para tal fin ofíciase a la Policía Nacional Sijin – Sección Automotores., informándole que debe ponerlo a disposición de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en la dirección descrita en el escrito petitorio, Ofíciase.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. **MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ**, como apoderada judicial de la parte solicitante., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>29</u> <u>HOY 31 DE JULIO DEL 2020.</u> La Secretaria LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
--

JMF